



Energía



COMITÉ CAPRONE 40

PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS – PRONE

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
AGOSTO DE 2025



ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la secretaría técnica
2. Verificación del Quórum
3. Normatividad y aspectos generales del PRONE
 - 3.1. Objeto del PRONE
4. Disponibilidad de Recursos
5. Proyectos de la convocatoria PRONE 001-2025
6. Criterios de priorización (OPP)
7. Orden de priorización
8. Consideraciones - Interventoría - AOM – Vigencias Futuras
9. Decisión del comité

1. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Decreto Único Reglamentario 1073 del 26 de mayo de 2015:

Artículo 2 2 3 3 3 3 2 1 Comité de Administración El Programa de Normalización de Redes Eléctricas, PRONE, tendrá un Comité de Administración integrado de la siguiente manera:

1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado.
2. Por el Viceministro de Energía, o su delegado.
3. Por el Director de Energía del Ministerio de Minas y Energía.

El Comité de Administración aprobará, objetará e impartirá instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos que hayan sido presentados para financiación con cargo a los recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE.

3. NORMATIVIDAD Y ASPECTOS GENERALES DEL PRONE

- Art 63 y 64 Ley 812 de 2003 Crea el Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE
- Art 190 Ley 1073 de 2015. El PRONE recibirá a partir del 1 enero de 2016 los recursos a \$1,90 por kilovatio hora transportado
- Art 21 Ley 1955 de 2019 extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030
- Resolución 40243 de 2025. Por la cual se convoca a los Operadores de Red del servicio de energía eléctrica para presentar Planes, Programas y/o Proyectos de Normalización de Redes Eléctricas incluyendo sistemas de Autogeneración a Pequeña Escala, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE 001, así como para llevar a cabo su desarrollo.

3.1. OBJETO PRONE

El Gobierno nacional llevará a cabo un programa de normalización de redes eléctricas cuyos objetivos comprende la legalización de usuarios, la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, así como la instalación de sistemas de autogeneración a pequeña escala a partir de fuentes no convencionales de energía en barrios subnormales situados en municipios del Sistema Interconectado Nacional.

4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La distribución de los recursos financieros del fondo PRONE para ejecución de proyectos se encuentran en la siguiente tabla:

Proyecto de inversion: BPIN 2018011001045		2025	2026	TOTAL
RECURSOS APROPIADOS	\$ 222.821.000.000	\$ 140.000.000.000	\$ 362.821.000.000	
RECURSOS COMPROMETIDOS (corte 30 de Junio)	**\$ 16.190.174.744	\$ 0	\$ 16.190.174.744	
RECURSOS DISPONIBLES	\$ 206.630.825.256	\$ 140.000.000.000	\$ 346.631.025.256	

** Las vigencias Expiradas \$2.417.155.631 están relacionadas a los hitos de pago del OR pendientes por ejecutar.

5. PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA PRONE 001-2025

Para la convocatoria PRONE 001-2025 se presentaron un total de 40 proyectos de los cuales 5 cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Resolución No. 40243 del 3 de junio de 2025.

EMPRESA	NÚMERO DE PROYECTOS	NÚMERO DE USUARIOS	VALOR DEL PROYECTO
ELECTROHUILA SA ESP	2	344	\$ 8.664.468.600,00
CEDENAR SA ESP	3	3333	\$ 42.695.945.266,00
TOTAL	5	3677	\$ 51.360.413.866,00

6. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN (OPP)

Tipo de variable	Variable	Nombre del Indicador	Asignación de ponderación	Valor porcentual
Eficiencia (Costo/Beneficio)	Y1	Menor costo por usuario	Se asigna una ponderación proporcional al Costo por usuario , donde el limite está establecido entre cero por ciento (0%) y quince por ciento (15%). Cero por ciento (0%) se le asigna al Mayor costo por usuario y quince por ciento (15%) al Menor costo por usuario .	15%
Financiero	Y2	Cofinanciación	Se asigna una ponderación proporcional al Valor de cofinanciación , donde el limite está establecido entre uno por ciento (1%) y cinco por ciento (5%). Uno por ciento (1%) se le asigna al menor valor de cofinanciación y cinco por ciento (5%) al mayor Valor de Cofinanciación . Por tanto, si no hay cofinanciación el valor es de cero por ciento(0%)	5%

Tipo de variable	Variable	Nombre del Indicador	Asignación de ponderación	Valor porcentual
Social	Y3	Territorios de PAZ (PDET y ZOMAC)	Se le asigna una ponderación de uno(1) si el municipio es PDET o ZOMAC y cero(0) si no es ninguno de los dos.	10%
	Y4	Número de usuarios	Se asigna una ponderación proporcional al Numero de usuarios , donde el limite está establecido entre cero por ciento (0%) y diez por ciento (10%). Cero por ciento (0%) se le asigna al menor Número de usuarios y diez por ciento (10%) al mayor Número de usuarios .	10%
	Y5	Pobreza energética multidimensional	Se asigna una ponderación proporcional al indicador de Pobreza Energética Multidimensional , donde el limite esta establecido entre cero por ciento (0%) y cinco por ciento (5%). Cero por ciento (0%) se le asigna al menor índice de Pobreza Energética Multidimensional y cinco por ciento (5%) al mayor índice de Pobreza Energética Multidimensional .	5%
	Y6	Pobreza multidimensional	Se asigna una ponderación proporcional al indicador de Pobreza Multidimensional , donde el limite esta establecido entre cero por ciento (0%) y cinco por ciento (5%). Cero por ciento (0%) se le asigna al menor índice de Pobreza Multidimensional y cinco por ciento (5%) al mayor índice de Pobreza Multidimensional .	5%
	Y7	Cantidad de barrios subnormales	Se asigna una ponderación proporcional a la cantidad de Barrios subnormales por departamento , donde el limite esta establecido entre cero por ciento (0%) y quince por ciento (15%). Cero por ciento (0%) se le asigna a la menor cantidad de Barrios subnormales y quince por ciento (15%) a la mayor cantidad de Barrios subnormales .	15%

Tipo de variable	Variable	Nombre del Indicador	Asignación de ponderación	Valor porcentual
Técnico	Y8	Consumo promedio por suscriptor	Se asigna una ponderación proporcional al consumo promedio por suscriptor , donde el limite esta establecido entre cero por ciento (0%) y quince por ciento (10%). Cero por ciento (0%) se le asigna al menor consumo promedio por suscriptor y quince por ciento (15%) al mayor consumo promedio por suscriptor .	15%
	Y9	Indicador de calidad SAIDI	Se asigna una ponderación proporcional al Indicador SAIDI donde el limite esta establecido entre cero por ciento (0%) y diez por ciento (10%). Cero por ciento (0%) se le asigna al menor valor del indicador SAIDI y diez por ciento (10%) al mayor valor del indicador SAIDI .	10%
	Y10	Indicador de calidad SAIFI	Se asigna una ponderación proporcional al Indicador SAIFI donde el limite esta establecido entre cero por ciento (0%) y diez por ciento (10%). Cero por ciento (0%) se le asigna al menor valor del indicador SAIFI y diez por ciento (10%) al mayor valor del indicador SAIFI .	10%

7. ORDEN DE PRIORIZACION (OPP)

El orden de prioridad de cada proyecto (OPP) que haya cumplido los requisitos, se determinará aplicando la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} OPP_i [\%] = & Y1 * \frac{1(CU_{max} - CU_i)}{(CU_{max} - CU_{min})} + 1 + (Y2 - 1) * \frac{(CO_i - CO_{min})}{(CO_{max} - CO_{min})} + Y3 * TPAZ + Y4 \\ & * \frac{(NU_i - NU_{min})}{(NU_{max} - NU_{min})} + Y5 * \frac{1(PEM_i - PEM_{min})}{(PEM_{max} - PEM_{min})} + Y6 * \frac{(PM_i - PM_{min})}{(PM_{max} - PM_{min})} \\ & + Y7 * \frac{(CBS_i - CBS_{min})}{(CBS_{max} - CBS_{min})} + Y8 * \frac{(CPS_i - CPS_{min})}{(CPS_{max} - CPS_{min})} + Y9 \\ & * \frac{(SAIDI_i - SAIDI_{min})}{(SAIDI_{max} - SAIDI_{min})} + Y10 * \frac{(SAIFI_i - SAIFI_{min})}{(SAIFI_{max} - SAIFI_{min})} \end{aligned}$$

7. ORDEN DE PRIORIZACION (OPP)

De acuerdo con la formula presentada en la Resolución No. 40243 del 3 de junio de 2025, el orden de prioridad de cada proyecto (OPP) se muestra en la siguiente tabla:

No.	Nombre Proyecto	Departamento	Municipio	OR	Valor total del Proyecto	Costo por usuario	Número de Usuarios	Cofinanciación	Total OPP
1	NORMALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA A PEQUEÑA ESCALA CONECTADO A LA RED, PARA LOS BARRIOS LAS AMERICAS, TUSANDOLA, LA ESMERALDA, LOS CHILCOS, LAS CRUCES, YERBABUENA, EL PLACER Y EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE IPIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Nariño	Ipiales	CEDENAR	\$ 23,395,690,054.00	\$ 12,784,530.08	1,830	\$ -	61.2%
2	NORMALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA A PEQUEÑA ESCALA CONECTADO A LA RED, PARA LOS BARRIOS LA UNION, SAN FRANCISCO Y LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE PUPIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Nariño	Pupiales	CEDENAR	\$ 7,187,907,356.00	\$ 11,841,692.51	607	\$ -	47.7%
3	Normalización de Redes Eléctricas con Autogeneración en Cuadras Energéticas del Barrio Álamos - Municipio de Algeciras	Huila	Algeciras	ELECTROHUILA	\$ 3,721,780,723.00	\$ 22,556,247	165	\$ 115,106,620	45.8%
4	Normalización de Redes Eléctricas con Autogeneración en Cuadras Energéticas del Barrio Centenario - Municipio de Algeciras	Huila	Algeciras	ELECTROHUILA	\$ 4,942,687,877.00	\$ 27,612,781	179	\$ 152,866,635	45.1%
5	NORMALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA A PEQUEÑA ESCALA CONECTADO A LA RED, PARA LOS BARRIOS EL TRIUNFO, LA LIBERTAD Y LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Nariño	Tumaco	CEDENAR	\$ 12,112,347,856.00	\$ 13,518,245.38	896	\$ -	42.8%

8. CONSIDERACIONES DIRECCIÓN DE ENERGÍA

Se adelantó el proceso de convocatoria PRONE 001 de 2025 contando con el siguiente cronograma:

Fase	Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Fase previa a la convocatoria	Publicación del acto administrativo	N/A	3/06/2025
Fase 1 y 2	Pre-registro	4/06/2025	6/06/2025
	Validación del pre-registro	7/06/2025	9/06/2025
	Publicación de Informe de Revisión de Pre-Registro	N/A	10/06/2025
Fase 3	Mesas de trabajo – Ministerio	11/06/2025	25/06/2025
Fase 4	Registro	11/06/2025	25/06/2025
	Publicación del Listado de proyectos recibidos	N/A	27/06/2025

8. CONSIDERACIONES DIRECCIÓN DE ENERGÍA

Fase	Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Fase 5	Evaluación	26/06/2025	5/07/2025
	Publicación del Primer Informe de Revisión y Evaluación de Proyectos	N/A	8/07/2025
Fase 6	Subsanación	9/07/2025	15/07/2025
Fase 7	Respuesta a subsanaciones y/o aclaraciones	16/07/2025	30/07/2025
	Publicación informe Previo de Revisión y Evaluación	N/A	31/07/2025
	Atención de las observaciones por parte de los participantes con base en el informe previo	1/08/2025	10/08/2025
	Revisión de respuesta a observaciones remitidas por los operadores de red.	11/08/2025	18/08/2025
	Publicación de Informe de Revisión y Evaluación Definitivo de Proyectos.	N/A	19/08/2025

8. CONSIDERACIONES DIRECCIÓN DE ENERGÍA

Por consiguiente, atendiendo la normatividad asociada al PRONE se requiere que los miembros del comité impartan instrucciones en los siguientes temas ateniendo a las recomendaciones por parte de la dirección de energía a saber

- **INTERVENTORIA TÉCNICA:**

El Comité de Administración del PRONE determinará los mecanismos para la contratación de la interventoría de los proyectos a ejecutarse y establecerá su propio reglamento, acorde a lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.3.3.3.2.1 del Decreto 1073 de 2015.

Desde la Dirección de Energía se recomienda que se adicione a la minuta del contrato la siguiente obligación al contratista (Operador de Red)):

Contratar la Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental, Social, Financiera y Contable al contrato derivado de obra con un tercero independiente del OPERADOR y del Contratista Derivado de obra, en el marco de un proceso competitivo garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y criterios de publicidad y transparencia, aplicando el marco legal previsto en los estatutos del OPERADOR y su Reglamento Interno de Contratación, así como los principios constitucionales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y la normatividad vigente, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones y actividades.

8. CONSIDERACIONES DIRECCIÓN DE ENERGÍA

- **AOM:** Los activos de generación que se construyan con los recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas, PRONE, podrán ser aportados por el Ministerio de Minas y Energía, a prestadores de servicios públicos, incluyendo aquellos bajo la figura de Comunidades Energéticas, para que adelanten su administración, operación y mantenimiento. ARTÍCULO 2.2.3.3.3.4.6. – DUR 1073 de 2015.

Desde la Dirección de Energía se recomienda que se adicione a la minuta del contrato las siguientes obligación al contratista (Operador de Red) (sin limitarse exclusivamente a las propuestas) en lo correspondiente a la fase II AOM en lo relacionado con el sistema AGPE y normalización:

1. *El **MINISTERIO**, El **CONTRATISTA DERIVADO**, El **INTERVENTOR** y El **OPERADOR**, el Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura; con lo cual se entiende que El **PRESTADOR DEL SERVICIO (OPERADOR DE RED)** recibe a título de uso y goce la totalidad de la Infraestructura para que con su uso adecuado ejecute las obligaciones pactadas en el Contrato y durante el tiempo establecido.*
2. *Responder por el desarrollo de la Administración, Operación y Mantenimiento, así como de la gestión de recursos humanos y materiales, garantizando el cumplimiento con las normativas y estándares aplicables.*
3. *Reconocer que la ejecución de la Fase de Administración, Operación y Mantenimiento no genera garantía o expectativa de remuneración a su favor ni a cargo de EL **MINISTERIO** por virtud del presente Contrato.*
4. *Implementar los procedimientos operativos y realizar el monitoreo y control del rendimiento de los activos.*

9. DECISIÓN DEL COMITÉ

- ☐ Aprobar la asignación de recursos del PRONE para financiar cinco (5) proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria PRONE 001 de 2025 para la normalización de 3.677 usuarios por valor de \$51.360.413.866 pesos colombianos (COP) y solicitar a la dirección de energía adelantar los trámites administrativos, presupuestales (vigencias futuras) y contractuales que se requieran.
- ☐ Aprobar la recomendación de la Dirección de Energía adicionando la obligación en la minuta contractual en lo relacionado a la interventoría y Administración, Operación y Mantenimiento de los activos (AOM) garantizando la adecuada ejecución de proyectos.



Energía



ANEXOS

Fichas de los proyectos

PRONE	1	2	3
NOMBRE	NORMALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA A PEQUEÑA ESCALA CONECTADO A LA RED, PARA LOS BARRIOS LAS AMERICAS, TUSANDOLA, LA ESMERALDA, LOS CHILCOS, LAS CRUCES, YERBABUENA, EL PLACER Y EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE IPIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NORMALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA A PEQUEÑA ESCALA CONECTADO A LA RED, PARA LOS BARRIOS LA UNION, SAN FRANCISCO Y LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE PUPIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NORMALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA A PEQUEÑA ESCALA CONECTADO A LA RED, PARA LOS BARRIOS EL TRIUNFO, LA LIBERTAD Y LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 23.395.690.054,00	\$ 7.187.907.356,00	\$ 12.112.347.856,00
SOLICITUD DEL PROYECTO	\$ 23.395.690.054,00	\$ 7.187.907.356,00	\$ 12.112.347.856,00
USUARIOS	1830	607	896
USUARIOS REGISTRADOS EN EL SUI	1830	607	896
COSTO POR USUARIO	\$ 12.784.530,08	\$ 11.841.692,51	\$ 13.518.245,38
MESES DE EJECUCION	10	10	10
DEPARTAMENTO	NARIÑO	NARIÑO	NARIÑO
MUNICIPIO	IPIALES	PUPIALES	TUMACO
BARRIO	LAS AMERICAS, LOS CHILCOS, TUSANDOLA, LAS CRUCES, LA ESMERALDA, YERBABUENA, EL PLACER Y EL TEJAR.	LA UNION, SAN FRANCISCO Y LA GRANJA	EL TRIUNFO, LA LIBERTAD Y LOS ANGELES
CODIGO SUI	560,561,567,562,568, 565, 566 Y 570	526, 527 Y 532	499,466,467
OPERADOR DE RED	CEDENAR	CEDENAR	CEDENAR
TRANSFORMADORES	35	9	16
SISTEMA DE MEDIDA	AMI	AMI	AMI
COSTO DEL SISTEMA DE MEDIDA	\$ 4.820.143.140,00	\$ 1.598.812.506.000,00	\$ 2.360.026.368,00
POTENCIA KVA	2220	720	1110
KM RED MT	0,75	0,16	0,17
KM RED BT	19,26	3,1	4,78
POTENCIA SISTEMA AGPE	878,4	343,52	430,08

ANEXOS

Fichas de los proyectos

PRONE	4	5
NOMBRE	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS CON AUTOGENERACIÓN EN CUADRAS ENERGÉTICAS DEL BARRIO CENTENARIO - MUNICIPIO DE ALGECIRAS	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS CON AUTOGENERACIÓN EN CUADRAS ENERGÉTICAS DEL BARRIO ÁLAMOS - MUNICIPIO DE ALGECIRAS
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 5.095.554.512,00	\$ 3.836.887.344,00
SOLICITUD DEL PROYECTO	\$ 4.942.687.877,00	\$ 3.721.780.723,00
USUARIOS	179	165
USUARIOS REGISTRADOS EN EL SUI	201	165
COSTO POR USUARIO	\$ 27.612.781,44	\$ 22.556.246,81
MESES DE EJECUCION	10	\$ 10,00
DEPARTAMENTO	HUILA	HUILA
MUNICIPIO	ALGECIRAS	ALGECIRAS
BARRIO	CENTENARIO	ÁLAMOS
CODIGO SUI	9803	9804
OPERADOR DE RED	ELECROHUILA	ELECTROHUILA
TRANSFORMADORES	31	17
SISTEMA DE MEDIDA	AMI	AMI
COSTO DEL SISTEMA DE MEDIDA	\$ 1.360.610.522,00	\$ 1.086.406.193,00
POTENCIA KVA	912,5	575
KM RED MT	1,121	1,795
KM RED BT	4,496	3,898
POTENCIA SISTEMA AGPE	287,28	211,68

RESUMEN DE PROYECTOS REGISTRADOS

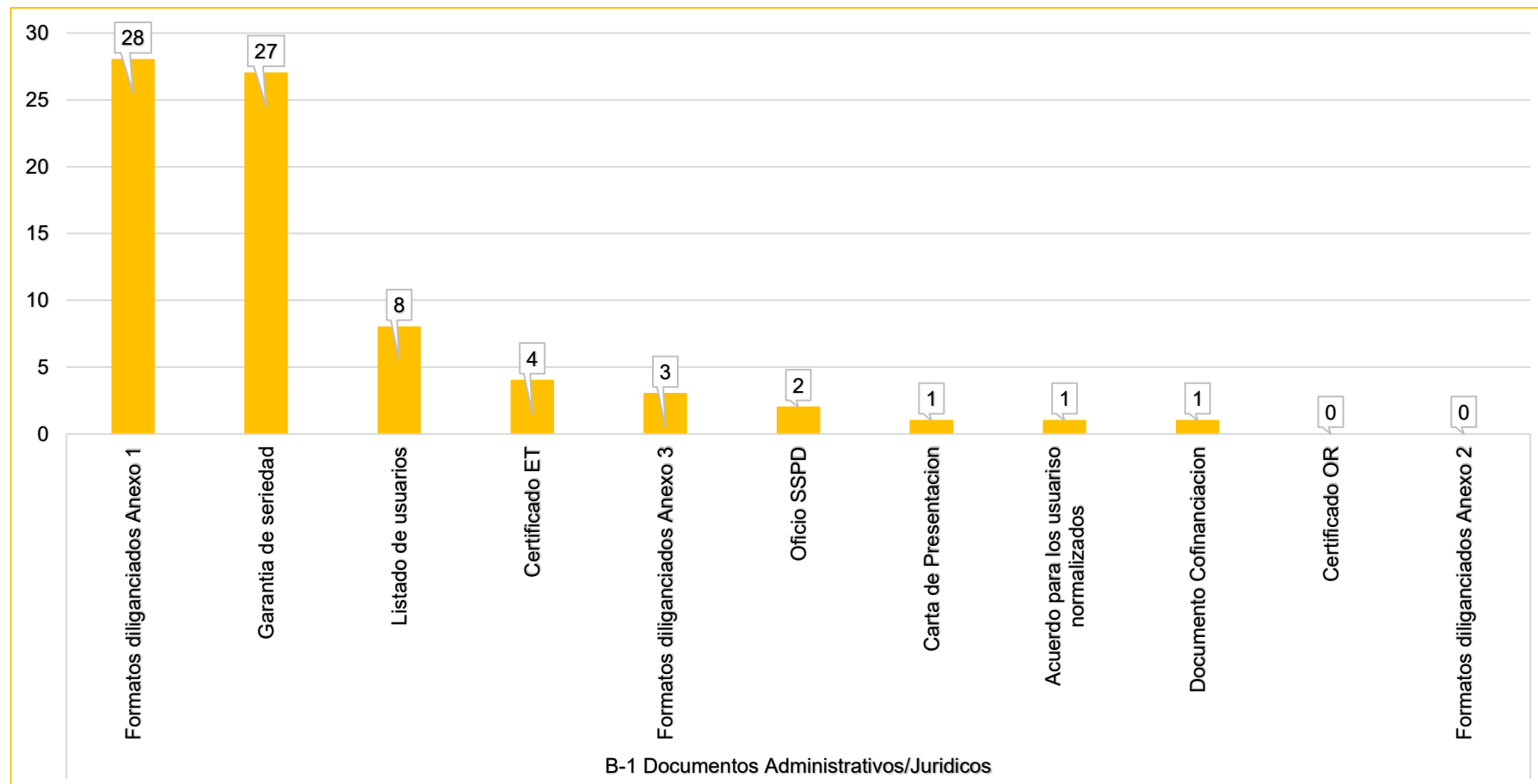
CONVOCATORIA PRONE 001 2025

EMPRESA	DEPARTAMENTO	PROYECTOS	USUARIOS
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	META	2	2130
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLANTICO	9	1681
	LA GUAJIRA	15	3195
	MAGDALENA	3	892
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A E.S.P. DISPAC S.A.	CHOCO	6	219
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.	HUILA	2	344
CEDENAR S.A. E.S.P.	NARIÑO	3	3549
TOTAL		40	12.010

OBSERVACIONES EVALUACIONES

CONVOCATORIA PRONE 001 2025

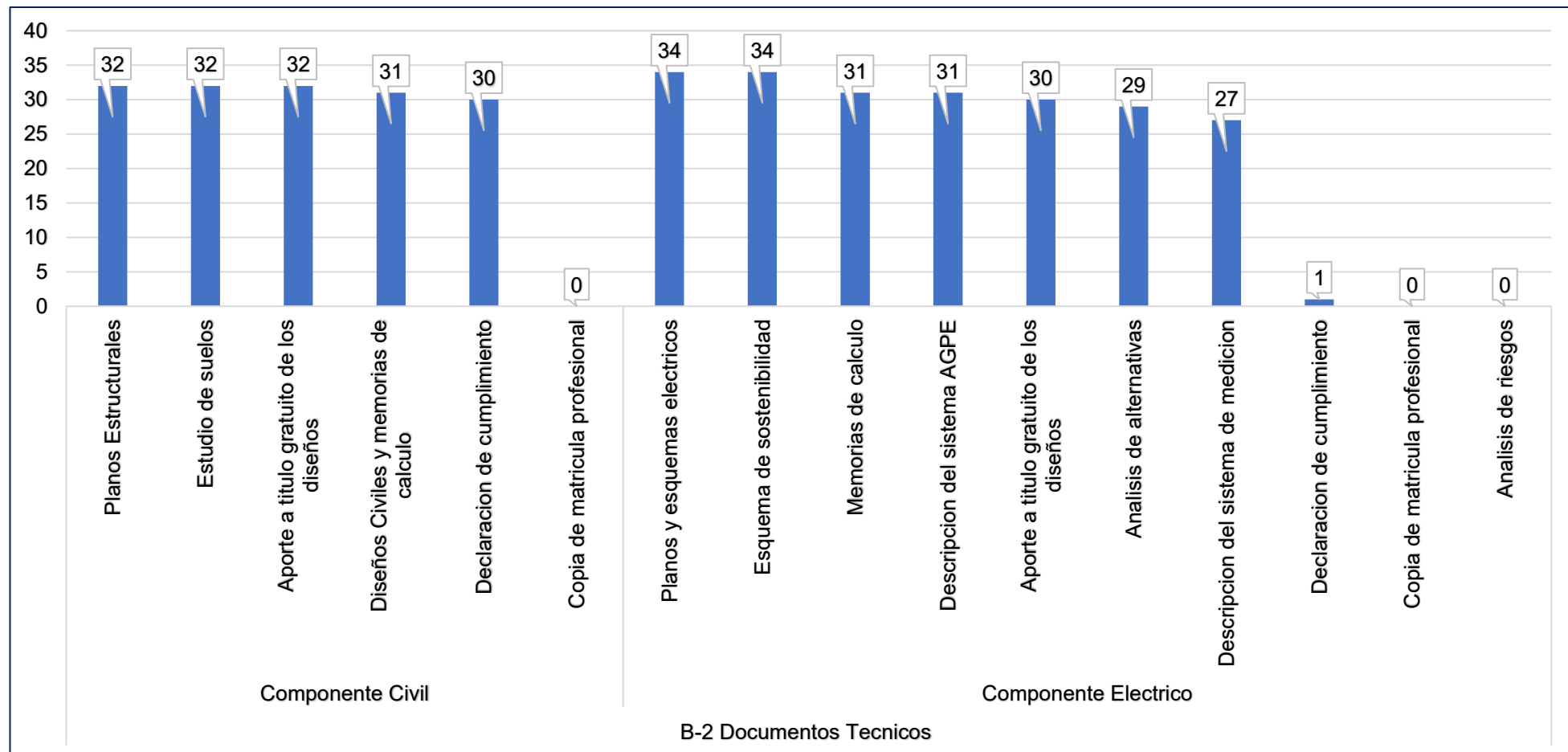
La mayor cantidad de fallos presentados en el componente B-1 Documentos Administrativos/Jurídicos se presentaron en el diligenciamiento del Anexo 1 (Información general de los proyectos) y la presentación de la Garantía de seriedad.



OBSERVACIONES EVALUACIONES

CONVOCATORIA PRONE 001 2025

La mayor cantidad de fallos presentados en el componente B-2 Documentos Técnicos se presentaron en el Componente Civil y Eléctrico respecto a los diseños (Memorias de cálculo y planimetría).



OBSERVACIONES EVALUACIONES

CONVOCATORIA PRONE 001 2025

La mayor cantidad de fallos presentados en el componente B-3 Documentos Económicos se presentaron en el Flujo de Fondos y la información diligenciada en la MGA, en cuanto al componente B-4 Documentos Plan de Accio Social se presentaron errores en el diligenciamiento de las fechas de inicio y fin del PAS.

